

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 15 de agosto de 2018

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 15 de agosto de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 15 de agosto de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 39 de 2018**:

1. El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.
2. El Consejo Académico sometió a votación nominal el aval de los proyectos de Acuerdo: *“Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011. con el siguiente resultado:*

Votos avalando

*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector.
Lyda Constanza Mora Mendieta, Vicerrectora Académica.
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector de Gestión.
Mauricio Bautista Ballén, Director del IPN.
Wilson Armando Acosta, Decano Facultad de Humanidades.
Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación.
Norma Constanza Castaño Cuellar, Decana E Facultad de Ciencia y Tecnología.
Narda Dioselina Robayo Figue, Decana E Facultad de Educación Física.
Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.
Lewis Leonardo Barriga, Representante de estudiantes de posgrado.*

Abstención

Olga Cecilia Díaz Flórez, Representante de los profesores.

Voto no avalando

Diego Fernando Sánchez, Representante de los estudiantes pregrado.

2. El Consejo Académico avaló los proyectos de Acuerdo: *“Por el cual se adiciona un literal al numeral 4 del artículo 44 del Acuerdo 038 de 20 de noviembre de 2002 y Por el cual se modifica el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011”*, y requiere a la Vicerrectoría Académica, en colaboración con el

doctorado, incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el apoyo de la Oficina Jurídica, con el fin de ser presentados ante el Consejo Superior. (201803780084803).

2.1 El Consejo Académico requirió a la Vicerrectoría Académica que una vez se incluyan las observaciones y se cuente con la revisión jurídica del documento final, se proceda enviar para conocimiento del cuerpo colegiado antes de ser presentado ante el Consejo Superior.

3. El Consejo Académico atendió el informe sobre las implicaciones del Decreto 1280 de 2018 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", presentado por *Andrea Yazmín Manrique Camacho* del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, y definió como directriz institucional que los procedimientos de acreditación para los programas académicos que radiquen procesos para acreditación, renovación o autoevaluación en la vigencia 2019, seguirán los lineamientos del CESU de 2014.

4. El Consejo Académico avaló el informe sobre la comisión ocasional de reforma orgánica y estatuto general, presentado por el señor Rector *Leonardo Fabio Martínez Pérez* y *Yaneth Romero Coca*, *Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación*.

4.1 El Consejo Académico requirió atender las recomendaciones expuestas para avanzar en la metodología y la consolidación de las propuestas para ser presentadas junto con el diagnóstico por el comité ocasional. Se debe iniciar un proceso de socialización en el que se dé información concreta y se depure el cúmulo de archivos que al respecto se encuentran.

5. El Consejo Académico designó a los profesores *Faustino Peña Rodríguez*, *Decano de la Facultad de Educación* y *Jairo Alejandro Fernández*, *representante de los profesores de la Facultad de Educación Física*, para que hagan parte del Comité de Publicaciones, según lo establecido en la Resolución No. 0818 de 2018.

6. El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios para el profesor ***John Alexander Rojas Montero***, adscrito al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios doctorales en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional y recomendó la supervisión de la continuidad de la comisión a la Decana de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (201803500122263).

7. El Consejo Académico solicitó a los Decanaturas conceder un espacio al equipo de la Subdirección de Bienestar Universitario que está encargado en los temas de convivencia para presentar las iniciativas ante los Consejo de Facultad y Departamento.

8. El Consejo Académico no aprobó la solicitud de comisión de estudios doctorales de la profesora ***Claudia Bibiana Alfonso Cortés*** adscrita al Instituto Pedagógico Nacional, y requirió devolver sin trámite, lo anterior atendiendo el concepto de la Oficina Jurídica, toda vez que la comisión de estudios carece de respaldo presupuestal, y la Universidad no cuenta con los recursos procedentes del impuesto a la renta y complementario, antiguo CREE, que son la fuente económica que financiaba las comisiones de estudio.

9. Se llevó a cabo la lectura del comunicado por parte del estudiante **Diego Fernando Sánchez**, Representante de estudiantes, el mismo será presentado en una próxima sesión.

10. El Consejo Académico autorizó abrir las siguientes electivas para el periodo 2018 – II, las cuales cuentan con 19 estudiantes matriculados así:

- Licenciatura en Artes Visuales "Imagen Viva - Imagen escuela", código 1172052.
- Licenciatura en Música "Educación Musical I", código 1126465.

11. El Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para que estudie y autorice las electivas en los casos donde amerite abrirla con el mínimo número de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el cuerpo colegiado.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR